

vez de ir á negociar la paz, fué solo á conseguir la paz del sepulcro. Al llegar á Estremoz, donde se hallaba la corte, sobrevinole un tumor en un brazo, que no causó cuidado alguno á los médicos, pero que le ocasionó la muerte al cuarto dia (4 de Julio de 1336) teniendo la piadosa reina el placer, en tan supremo instante, de ver cerca de sí á su hijo, y á sus nietos, último consuelo que le fué concedido en esta vida, realizándose su constante deseo, de que el hijo por quien tanto habia sufrido recogiera su último suspiro.

De este modo bajó al sepulcro Doña Isabel de Aragon á la edad de 65 años, con casi cuarenta y tres de matrimonio y mas de 11 de viudez.

Dificil seria reunir todos los actos piadosos y caritativos de su vida, pues fueron tantos, que casi pueden contarse por los dias de su existencia, teniendo siempre á disposicion de los desgraciados el inagotable tesoro de su caridad y cuantas rentas le producian las repetidas donaciones de su esposo, que no las escaseaba al ver el digno empleo que de ellas hacia <sup>1</sup>; y que á pesar de ser muchas, no producian tan pingües rentas, que por sí solas hubiesen bastado para tantos beneficios sin el incansable celo, la prudente economía y la incansable caridad y piadoso espíritu de Doña Isabel.

<sup>1</sup> Además de los doce castillos, que ya hemos dicho dió en calidad de arras, D. Dionis á Doña Isabel y del derecho de testar por 10,000 libras, así como de la donación *propter nuptias* de Ovidos, Abrantes y Porto de Moz, el rey le hizo las siguientes concesiones. En 1282 añadió la de Troncoso además de otros derechos que habian quedado exceptuados en las sesiones anteriores.

En 1287 le concedió los derechos sobre todos los géneros, menos algunos que especifica, que entrasen por el puerto de Selir, junto á San Martinho.

En 1298 le donó igualmente la heredad de San Fandega da Fé en el término de Torres-Vedras que debia estar junto al lugar llamado hoy *Fanga da Fé*.

A 4 de Julio de 1300 Doña Isabel recibió por donacion real la importante villa, hoy ciudad de *Leiria*, con todos sus términos, aldeas, rentas y derechos, villa en la cual habitó varias veces residiendo ya en el castillo, cuyos majestuosos restos todavia se conservan en una eminencia, ya en Monreal ó *Monte Real*, distante dos leguas, allí donde mas tarde se edificó la ermita dedicada á su santa memoria.

En el mismo año, la orden de Santiago dió á Doña Isabel durante su vida la villa de Arruda que pertenecia á la misma orden.

Tambien el Rey le dió las heredades del Soto de Revordaos (próximo á Braga, Gondomar en el obispado de Oporto) y Godoes, término de Maia.

En 1307 le cedió igualmente la villa de Atonguia y la propiedad de Atalaia.

El mismo escritor la Figaniere que con gran copia de datos menciona estas donaciones, dá cuenta de un diploma por el cual se conoce la importancia de los rendimientos que Doña Isabel percibia de sus bienes. Habiendo la Reina hecho su primer testamento á 19 de Abril de 1314 en que dejaba muchos legados, expidiese por la Chancillería Real en el dia siguiente un documento, por el que Don Dionis concedió, que los testamentarios de su muger percibiesen durante tres años despues de la muerte de ésta, los rendimientos y derechos de Abrantes, Porto de Moz, Torres Novas, Leiria, Óbidos, Atonguia y los de la quinta de Fandega da Fé para cumplir

Además de la fundacion del célebre convento de Santa Clara de Coimbra, á Doña Isabel tambien se debieron el claustro, enfermeria y gran parte del convento de monjas cistercienses que en Almoester, próximo á Santarem, habia empezado á fundar una viuda llamada Doña Berengalia Aries en 1289; el Hospital llamado de los Inocentes de Santarem, incorporado mas tarde al de Jesús de la misma villa; otro hospital en *Leiria* para señoras que habiendo gozado de buena posicion viniesen á pobreza; reedificó el convento é iglesia de San Francisco de Braganza, que fué la primera casa portuguesa en que entrara al llegar á Portugal, iglesia en la cual se conservaban su retrato y el de su esposo, que desaparecieron antes del siglo xvii; ayudó eficazmente á la fundacion del convento de la Trinidad de Lisboa, dejando mil libras para la redencion de cautivos; construyó un nuevo claustro del monasterio de Alcobaza fundado por D. Dionis; estableció en Odibellas una hospedería para los pobres; y dotó además otros muchos monasterios y casas de caridad, estableciendo capillas y religiosas fiestas que bien demuestran su piedad acrisolada.

Y no solo demostró la ardiente caridad que la animaba, con los necesitados y menesterosos, llegando hasta el caso de mantener con sus solos recursos á casi toda la poblacion de Coimbra en el hambre horrosa que sufrió el año 1333, sino que, comprendiendo que una de las mas dificiles obras de misericordia es perdonar las injurias, obra tanto mas meritoria, cuanto con mas fuerza ofenden los agravios á los puros sentimientos del corazon, no solo sufría resignada, y sin exhalar una queja, las repetidas infidelidades de su esposo, sino que

lo que Doña Isabel mandase en su testamento: y continúa diciendo, que para evitar las dilaciones que de esto se seguirian al ejecutar las últimas disposiciones de la Reina, se diese á los testamentarios por una vez, dentro del mes siguiente á la muerte de Doña Isabel, una suma igual á la que importasen dichos rendimientos en los tres años, la cual ascendia á 36,000 libras, ó sea á razon de 12,000 libras por año.

Si no conociéramos la exageracion portuguesa, representada gráficamente en la subdivision de sus valores, esta cantidad nos parecería exorbitante; pero cuando hallamos que segun los cálculos del mismo autor, de quien tomamos el documento mencionado, en la nota XXXIII — B, las doce mil libras de renta correspondian intrínsecamente á diez millones, quinientos mil rs, vemos que esta abultada cifra equivale á *doscientos veinte y seis mil, sesenta y cinco reales*: de modo que todas esas rentas tan ponderadas, eran poco mas de once mil duros anuales.—Solo teniendo en cuenta el valor de la moneda en aquel tiempo, y la ardiente caridad de Doña Isabel, se concibe que pudiera hacer tantas buenas obras y realizar tantos pensamientos benéficos, con tan pocos medios, levantando templos y hospitales, cuyo recuerdo hará imperecedera la justa fama de su régia fundadora.

perdonándole generosamente, aceptaba la tutela de los bastardos hijos del Rey, que éste la confiaba seguro de su indulgencia y conociendo que á nadie podia dejar mejor encomendados los inocentes frutos de sus ilícitos amores que á la santa esposa tan indignamente ofendida <sup>1</sup>.

Con razon ha pasado á la posteridad, immortalizada por sus virtudes la memoria de esta Reina, cuyo cuerpo fué enterrado en Coimbra, colocando á la cabecera de su modesto túmulo en una piedra azulada el siguiente epitafio en doradas letras.

ERA M. CCC. LXXIV. DIE 4 MENSIS IULII IN CAS-  
TRO DE STREMOZ OBIT INCLYTA D. ELISABETH  
REGINA PORTUGAGALLE, ET FUIT SEPULTA XII DIE  
DICTI MENSIS IN HOC MONASTERIO S. CLARÆ,  
QUOD IPSAMET FIERI JUSSIT, ET DOTAVIT: ET FUIT  
UXOR D. DIONYSII ILLUSTRISSIMI REGIS PORTU-  
GALLE, ET FILIA REGIS D. PETRI DE ARAGONIA,  
ET REGINÆ D. CONSTANTIÆ, ATQUE MATER D. AL-  
FONSI STRENUISSIMI REGIS PORTUGALLE ET D.  
CONSTANTIÆ REGINÆ CASTELLÆ; FUITQUE AVIA  
REGIS D. ALFONSI DE CASTELLA, ET REGINÆ D.  
MARLE UXORIS SVÆ. HOS TIMUIT, HOS HONORAVIT,  
HIS BENEDIXIT. CUIUS ANIMA REQUIESCAT IN  
PACE.

Las virtudes de esta Reina fueron tales, que venerado su recuerdo como la de una santa, el papa Urbano VIII á 25 de Mayo de 1625 celebró el acto solemne de su canonizacion <sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Monar. Lusit. citando el documento fechado en 1298.

<sup>2</sup> Además de las obras citadas en el texto, relativas á la vida de Doña Isabel, se conservan sobre el mismo asiento las escritas en español, por Fr. Juan de Torres, Fr. Juan Carrillo, D. Juan Antonio de Vera, conde de Roca: en italiano la obra del P. Fuligatti; y en portugués «Vida e milagres de Santa Isabel» por Diego Alfonso, Coimbra 1566 obra rarísima; «A fenix de Portugal» por Fr. Antonio de Escobar; «Historia de Santa Isabel» por D. Fernando Correa de la Cerda; «Discurso sobre a vida e morte de Santa Isabel» por Vasco Mosinho de Quebedo Castel-Branco, en octava rima; poema titulado «Nova Esther en Portugal» por José Manuel Chaves.

En las memorias «das Rainhas de Portugal» por la Figaniere, nótese marcado empeño en deprimir las grandes virtudes de esta Reina, sin duda por seguir el criterio que preside á toda la obra, poco favorable en verdad á las ideas de fervorosa fé que presidia á todos los actos de la vida de Doña Isabel. Sin embargo no puede prescindir con frecuencia de enumerar las relevantes virtudes, que le alcanzaron alto renombre en la tierra, y la inmortalidad de los escogidos en otro mundo mejor.